RESOLUCIÓN No. 056 DE 20__ 18 FEB 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por lo preceptuado en el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y el numeral 4 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 332 del 19 de julio de 2024, se declaró, a partir del 22 de julio de 2024 y hasta cuando quedara en firme la calificación definitiva del período de prueba, la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular con derechos de carrera administrativa la señora ZORAIDA CASTRO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.732, por periodo de prueba en otra Entidad.

Que la señora ZORAIDA CASTRO PÉREZ, mediante oficio con radicado No. 1-2025-3622 del 3 de febrero de 2025, solicitó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la declaratoria de Vacancia Definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., teniendo en cuenta que superó y aprobó el periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.

Que mediante concepto de fecha 03 de julio de 2018, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto de la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, señaló:

> *"Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo".*

Que la señora ZORAIDA CASTRO PÉREZ, superó el periodo de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la planta global de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, razón por la cual, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo del cual era titular con derechos de carrera administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 056 **DE 20__** 18 FEB 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Declarar la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular con derechos de carrera administrativa la señora ZORAIDA CASTRO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.732, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora ZORAIDA CASTRO PÉREZ al correo electrónico: venus10677@hotmail.com a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°-: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°-: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 18 FEB 2025

Dada en Bogotá, D. C., a los _____

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarin– Subsecretario Corporativo